MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Capital del Agro

RESOLUCION N° 49/2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACION POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTANº 01/2020, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.----------

SAN ALBERTO 07, DE ENERO DEL 2020.-

VISTO: La Resolución Nº 046/2020 por el cual se incluye el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO 2020,DENTRO DE LOS LLAMADOS APROBADOS SE HALLA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES-

Y CONSIDERANDO: Que la Adquisición de Combustibles, está incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020;

Que el dictamen de la asesoría Jurídica recomienda la aprobación de los pliegos por ajustarse a las condiciones legales y técnicas.-

Que, las documentaciones se hallan encuadradas en el marco de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus decretos reglamentarios Nros. 21909/2003, 5174/2005, y la Resolución N° 399/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se estima oportuna la realización del llamado.-
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO RESUELVE

Art. 1. Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020**, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".-**

Art. 2. Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION J.M.S.A. Nº 03/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.----------

VISTO: La nota de la I. M. Nº 03/2020, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2020 para la adquisición de combustibles, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley "ORGANICA MUNICIPAL" Nº 3.966/2010 prescribe taxativamente "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su *Art. 36, Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones.*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Enero del corriente año, la referida solicitud fue girada a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto para su estudio y consideración.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 31 de Enero del año en curso, la Comisión Asesora presenta su dictamen sobre el pedido de aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por concurso de oferta Nº 01/2020 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES en la cual recomiendan a la Plenaria la aprobación del mismo, por reunir los requisitos exigidos en la *Ley Nº 2051/03 de* "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios *Nros. 21909/2003, 5174/2005* y la Resolución *Nº 399/2009* de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, luego del análisis y debate entre los Miembros de la Junta Municipal deciden aprobar por unanimidad el llamado a Licitación por concurso de oferta Nº 01/2020.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO

REUNIDA EN CONCEJO.

R E S U E L VE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2020, para la adquisición de combustibles.--

Art. 2º REMITIR la presente Resolución a la Intendencia para seguir con los trámites legales correspondientes.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de San Alberto
Junta Municipal

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Alberto, a los treinta y uno días del mes de Enero del año Dos mil veinte.-

.....
SONIA BARRETO RUÍZ DIAZ
Secretaria General

.....
ZESIEL ALVES DE SOUSA
Pdte. Junta Municipal